

Información Registral expedida por

ALICIA MARIA DE LA RUA NAVARRO

Registrador de la Propiedad de GANDIA 2
Avda. República Argentina, Nº1 - GANDIA
tlfno: 0034 96 2872193

correspondiente a la solicitud formulada por

JOSEP GALLEL BOIX

con DNI/CIF: 22523331Y



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F15CZ11U1

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GANDIA 2
ALICIA MARÍA DE LA RÚA NAVARRO - DNI/NIF 25410648H.
NOTA SIMPLE FLOTI

FECHA DE PETICION: 25 de junio de 2020
EXPEDIDA A SOLICITUD DE: JOSEP GALLEL BOIX N.I.F.: 22523331Y
Nº ENTRADA: 2020/53627 **Su referencia:** 115091181
INTERES LEGITIMO ALEGADO: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

DESCRIPCIÓN

INSCRIPCION: Tomo 1422, libro 82, folio 93, finca nº: 6777.
CRU: 46039000415974.
URBANA CUARTO TRASTERO NUMERO OCHO
NÚMERO TREINTA Y OCHO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
MIRAMAR
Plaza 9 D'OCTUBRE Y CALLES RIBERA Y DE L´HORTA Planta: SEMISOTANO
SUPERFICIE construida: 5,54 m².
Linderos:
Frente: acceso
Fondo: subsuelo general del inmueble
Izquierda: trastero señalado con el nº 7
Derecha: trastero señalado con el nº 9
Cuota elementos comunes: 0,116% DEL TOTAL EDIFICIO Y RESPECTO DEL SEMISOTANO 1,176 %
Referencia Catastral: 8056506YJ4185N0038ZI
Finca No Coordinada con Catastro de conformidad con los arts. 9, 10 y 199 LH.
Obra nueva terminada

La constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral.

TITULARIDAD

DON JOAQUÍN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, N.I.F.: 19999560W, en cuanto a CIEN POR CIENTO EN PLENO DOMINIO con carácter privativo.
- Adquirida por compraventa, otorgada en GANDIA el 18 de julio de 2003 por el notario Don JOSE VICENTE ROIG DALMAU nº de protocolo: 2172/2003
- Inscripción 3ª, en la fecha once de octubre de dos mil tres.

CARGAS DE LA FINCA

Esta finca está sujeta al Régimen de la Propiedad Horizontal, y en consecuencia está sometida a las limitaciones que se derivan de dicho Régimen y de los Estatutos.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida nota de fecha 7 de mayo de 2002, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 26 de julio de 2002, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 11 de octubre de 2003, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida nota de fecha 3 de junio de 2005, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de BARCLAYS BANK S.A. en cuanto al CIEN por cien en garantía de 2.244,60 EUROS de principal; intereses ordinarios durante 6 meses al tipo del 10 por ciento por un total de 112,23

euros; intereses de demora durante 24 meses al tipo del 14 por ciento por un total de 628,49 euros; y de la cantidad de 336,69 euros para costas. VENCIMIENTO 24/11/2035.

- FORMALIZADA en escritura de fecha 30/03/2005, autorizada por el Notario de GANDIA Don JOSE VICENTE ROIG DALMAU.

- CONSTITUIDA en inscripción 5ª con fecha 19/01/2006.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida nota de fecha 19 de enero de 2006, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida nota de fecha 3 de febrero de 2006, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 7ª, aparece extendida nota de fecha 3 de febrero de 2006, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

HIPOTECA a favor de BARCLAYS BANK S.A. en garantía de 400,00 EUROS de principal; intereses ordinarios durante 6 meses al tipo del 10 por ciento por un total de 20,00 euros; intereses de demora durante 24 meses al tipo del 14 por ciento por un total de 112,00 euros; y de la cantidad de 60,00 euros para costas y de 12,00 euros de gastos extrajudiciales. VENCIMIENTO 01/12/2034.

- FORMALIZADA en escritura de fecha 01/12/2009, autorizada por el Notario de GANDIA Don MIGUEL VILA CASTELLAR.

- CONSTITUIDA en inscripción 8ª con fecha 18/01/2010.

AFECCIÓN FISCAL. Al margen de la inscripción 8ª, aparece extendida nota de fecha 18 de enero de 2010, según la cual queda afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO: NO hay asientos pendientes de despacho.

Gandia, a veinticinco de junio de dos mil veinte., antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley 14/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y en la correspondiente normativa reguladora del respectivo dominio público y con efectos meramente informativos se deja constancia de que: La demarcación hipotecaria de este Registro de la Propiedad linda, en parte, con el dominio público marítimo-terrestre, hidráulico, viario, pecuario y ferroviario, existiendo, igualmente, espacios naturales protegidos, montes públicos y bienes de las Administraciones Públicas y ello impone limitaciones a las facultades inherentes al derecho de propiedad, por lo que la finca objeto de la presente nota y, en su caso, la edificación de la que forma parte la finca objeto de la presente nota, puede estar afectada por las limitaciones y/o servidumbres establecidas en la correspondiente normativa reguladora, lo que se advierte a los efectos oportunos, y a fin de que los interesados puedan efectuar la oportuna consulta a las autoridades ambientales competentes.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la

legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

